INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2015 – "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE - FONACIDE" ID 282351

Caacupé, 15 de Abril de 2015

Señor:
Ing. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2015 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE FONACIDE"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **282351**.

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05.

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 – ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

En la Ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los once días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Boquerón y Alberdi, se reúnen los representantes de la Municipalidad de Caacupé, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Los representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Contratación por Contratación Directa Nº 09/2015 cuyo ID es el **282351** para **"ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte de la Carta de Invitación del presente llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado con **ID 282351**, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

0511 242384
Fax: 0511 242122
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Karen Escobar.----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres las representantes de las Sgte. Firmas: ----------

- **PINO TY S.A. representado en este acto por el Sr. Gabriel Dario Villanueva Benitez con C.I. Nº 2.219.541** domiciliado en la Ciudad de Ñemby con RUC 80025941-6.----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por concurso de ofertas, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

3918665 AUGUSTO DANIEL SERVIAN DUARTE

2128280 ANGELA ESPERANZA BOTTINO DELFINO

80079006 COMERCIAL SAMI S.A.

80025941 PINOTY S.A. 230013

80015345 ARCANGEL SA

Nombre de las Empresas presentadas para este acto de apertura:----------

A. **PINO TY S.A.** , Domiciliado en la ciudad de Ñemby, con **Mesa de Entrada Nº 41.495** de fecha 11 de Abril del año 2015, siendo las 07:59 hs. presentó una oferta total de **Gs. 136.970.400 (Guaraníes ciento treinta y seis millones novecientos setenta mil cuatrocientos)**----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el Pliego del llamado a Concurso de Ofertas, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) o Portal de Contrataciones.-------

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía.----------

Ninguna.----------

3) Los descuentos y ofertas alternativas si se hubiesen permitido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

No se presento descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.-----

4) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-----

El oferente presenta los formularios de oferta debidamente firmados.----------

5) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos----------

NINGUNA.----------

Evaluación

- **Se procedió al control de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 2 (dos) ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple".**

Cuadro Comparativo de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"			
Oferentes		EMPRESA PINO TY	
Nº	Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple	
3	Fotocopia simple de RUC	Cumple	
4	Fotocopia simple de Cedula de Identidad	Cumple	
5	Fotocopia simple de Ultima Declaracion IVA o Renta	Cumple	
6	Patente Municipal	Cumple	
7	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	
8	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple	
9	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	Cumple	
10	Los documentos de la oferta esten en general en orden	Cumple	
11	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Pùblicas"	Cumple	
12	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE UNIDAD DE CONTRATACIONES LEY Nº 2051/2003

ANÁLISIS PRECIO DE LA OFERTA

Se ha hecho el Acto de Apertura conforme se establece en la Carta de Oferta Nº 09/2015, contando con un solo oferentes el mismo dia siendo el mismo la Empresa PINO TY S.A. quien ha presentado una Oferta de **Gs. 136.970.400 (Guaraníes ciento treinta y seis millones novecientos setenta mil cuatrocientos)** además de ajustarse a nuestro presupuesto para el presente llamado esta Empresa ha presentado su oferta tal como se solicita en la carta de Invitación por lo que recomendamos sea la Adjudicada en este procedimientos.

Informe Final

Por lo expuesto se recomienda la Adjudicación en la suma de Gs. 136.970.400 (guaraníes ciento treinta y seis millones novecientos setenta mil cuatrocientos) a favor del Oferente PINO TY S.A., con RUC 80025941, domiciliado en la Ciudad de Ñemby, por ser la oferta

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com
Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer de lo ofertado. Presentó la oferta evaluada por debajo del precio referencial y disponibilidad Presupuestaria prevista.

A la vez se solicita la Resolución de Adjudicación de tal Contratación, salvo mejor parecer de la Autoridad.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.